

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314330
Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el autoinforme se describe ampliamente cómo ha sido el proceso de implantación de la segunda edición del título (nuevo verifica) y cómo se han introducido los cambios que se incluyeron en la nueva memoria de verificación para

Id. ministerio:4314330

resolver algunas dificultades detectadas en la edición anterior. El desarrollo del programa se ha llevado a cabo según lo previsto, y se da cuenta de ello, a la vez que se han ido detectando pequeñas incidencias sobre las que se ha tomado nota para su ajuste o solución. Falta por implantar una especialidad (Educación Física), por lo que se están preparando las infraestructuras y recursos necesarios para ponerla en marcha el próximo curso.

Se aportan datos y valoraciones resultantes de un análisis detallado del título, donde se identifican los puntos fuerte, débiles y mejoras propuestas y conseguidas. Todo ello indica un trabajo de seguimiento de las enseñanzas exhaustivo y orientado al perfeccionamiento continuo. A la vez, se evidencia como se han ido atendiendo las recomendaciones incluidas en los informes de valoración anteriores a través de planes de mejora. La aplicación y desarrollo de acciones de mejora ha repercutido considerablemente en el funcionamiento del título, sobre todo en el trabajo de la Comisión de calidad del título y su plan de acción, que se ha centrado en ampliar la información sobre el título y en llevar a cabo acciones de seguimiento.

Se detectan buenas prácticas que merecen su reseña:

Análisis del desarrollo y calidad de las enseñanzas por asignaturas. A partir de este análisis y de las dificultades detectadas se han ido tomando decisiones. Las mayores dificultades se han observado en la fragmentación de asignaturas (impartidas por varios profesores), dificultades docentes derivadas de grupos numerosos, ausencia de registros sistematizados de prácticas externas, ausencia de protocolos para el desarrollo del TFM, etc. En consecuencia, se han ido incorporando mejoras para disminuir y atenuar los efectos negativos de esas dificultades y necesidades detectadas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El sistema de Garantía de calidad y la comisión de calidad de la facultad, así como el funcionamiento de la CGCT (a través de su comisión académica), cuenta con directrices claras y una planificación anual para el seguimiento del título. Estas acciones se llevan a cabo acorde con los objetivos establecidos, y permiten hacer un seguimiento exhaustivo del desarrollo del título. Se ofrecen suficientes evidencias que permiten constatar ese seguimiento.

Estas acciones de seguimiento de la calidad del título se llevan a cabo por la comisión académica, en coordinación con la CGCC. Esta comisión, donde están representadas todas las especialidades a través de sus coordinadores y el alumnado, se muestra muy pertinente para realizar las tareas de seguimiento y valoración del funcionamiento del título, así como para detectar aspectos susceptibles de mejora. Un ejemplo de ello es que en las acciones de mejora se han propuesto recoger información y valoraciones cualitativas de las distintas audiencias.

Se dispone de un gestor documental y archivo donde se va registrando la información necesaria para la valoración del funcionamiento del título. La CGC tiene previsto enriquecer esta información con datos cualitativa sobre valoraciones del título por parte de los implicados. Se han detectado algunas dificultades en algunos protocolos de evaluación, y se está trabajando para la modificación y ajuste de los mismos a los objetivos y objeto de evaluación.

Se identifican algunas buenas prácticas que merecen ser reseñadas, tales como:

- Las acciones de seguimiento y calidad del título se llevan a cabo básicamente por la comisión académica del título, en coordinación con la comisión de calidad de la facultad. La composición de la comisión académica y las funciones de calidad atribuidas a la misma se valora como muy acertada, pues están representadas todas las especialidades, a través de sus coordinadores de especialidad y estudiantes, y son las personas que conocen como se está desarrollando el título. La incorporación del alumnado a la comisión es un aspecto que se valora muy positivamente.
- Las acciones de calidad, tanto de evaluación y seguimiento como de propuestas de mejora, se perciben ajustadas a las características del título y acordes con los objetivos de seguimiento y mejora, ya que dan cuenta del desarrollo del título, en su organización y funciones docentes, y captan puntos fuertes y débiles específicos de la titulación.
- Análisis de la efectividad y validez de los protocolos de evaluación.

- Nivel de coordinación entre comisión de calidad, junta de centro y comisión académica del título.
- Propuesta de recogida de información cualitativa de valoración del título por parte de los distintos implicados: profesorado, alumnado, tutores de prácticas y personal de administración.

3. Profesorado

Insuficiente

No se ofrece información sobre la formación específica del profesorado de las distintas especialidades. Por el contrario, se valora como muy necesaria la enseñanza proveniente del profesorado de secundaria (colectivo que ha ido decreciendo en la plantilla docente) contratado en figuras de asociados. A pesar de que las valoraciones del alumnado sobre la docencia son buenas, todo indica que la formación del profesorado no es la más adecuada a las necesidades docentes del título. Por otro lado, a pesar de que la mitad del profesorado ha realizado acciones formativas, no se indica ni se valora en qué medida esa formación es la requerida para la capacitación docente y el desempeño docente específico en esta titulación.

Finalmente, llama la atención que la participación del profesorado del máster en proyectos de innovación no se haga con las asignaturas impartidas en el máster (alto porcentaje de participación en proyectos y bajo porcentaje de asignaturas del máster implicadas en los mismos). Tampoco se ofrece información sobre la coordinación docente dentro de la especialidad.

Mejoras propuestas:

- Valorar la adecuación del perfil docente e investigador del profesorado a la especificidad impartida en las enseñanzas del máster.
- Diseñar planes de formación específica para el profesorado del máster.
- Evitar dependencias formativas de profesorado de secundaria invitado. Que estas invitaciones sean para enriquecer la docencia y no para cubrir acciones formativas básicas.
- Poner en práctica estructuras de coordinación docente por especialidad, liderada por el coordinador de las mismas, para la organización y coordinación docente, evitar solapamientos, cubrir lagunas competenciales, recoger y analizar datos de evaluación del proceso y resultados del título.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el autoinforme se indica la necesidad de mejorar los espacios para el desarrollo de las distintas asignaturas, así como la renovación de equipos informáticos que se han ido estropeando con el uso. No se indica cómo repercuten estos espacios en el desarrollo y resultados académicos. Todo indica que esta carencia se compensa con la adecuada dotación de materiales y otros recursos didácticos, la buena dotación de la biblioteca del centro y el elevado uso de aulas virtuales, muy por encima de la media de la universidad.

No se ofrece información sobre los servicios y acciones de orientación académica y profesional para los estudiantes. Se intuye que ello es debido al carácter profesionalizante del título, con una salida laboral muy directa.

La información del título previa al ingreso se hace bajo demanda, a través de la dirección del máster. Esta información se trata sobre todo de información relacionada con los requisitos de acceso y las especialidades. Además, dado que el alumnado procede de diversas titulaciones, al inicio del curso se celebran unas jornadas de información académica para dar a conocer la organización y equipo docente.

Se recomienda:

- Incluir acciones de asesoramiento sobre el acceso al cuerpo de profesorado al alumnado que lo requiera.
- Hacer un plan de mejora de los espacios a corto y medio plazo en relación a los requerimientos del título.

5. Indicadores

Mejorable

Se ofrece información muy exhaustiva de los indicadores del título recogidos en el SGC, así como datos específicos recogidos en las encuestas de valoración sobre la organización y contenido del máster. La valoración que se hace de los datos es también muy exhaustiva y de ellas se desprenden, como en apartados anteriores, los logros y debilidades del título. Por ello, se puede concluir que la Comisión de calidad hace un seguimiento del título y conoce, a través de distintos indicadores, como se está desarrollando y qué aspectos son susceptibles de mejora.

A pesar de que las tasas de ocupación, rendimiento y éxito son altas, en su generalidad, en el análisis se detectan aspectos susceptibles de mejora (con valoraciones muy bajas), entre los que destacamos: a) adecuación del profesorado al perfil del título (en aquellas asignaturas donde no hay profesorado de secundaria los niveles de satisfacción del alumnado descienden); b) deficiencias de coordinación del profesorado dentro de una misma especialidad; c) bajo nivel de satisfacción del profesorado con el título; d) bajo nivel de satisfacción del alumnado con el título. De estos aspectos llama la atención de modo especial el perfil del profesorado. Todo indica que el profesorado no tiene formación específica para enseñar las materias del máster, por lo que se apoya y depende de profesionales externos (profesorado de secundaria). Los bajos niveles de satisfacción del alumnado con el máster avalan esta hipótesis, por lo que urge identificar las razones de dichos indicadores.

Por otro lado, el profesorado muestra insatisfacción con la formación previa del alumnado, e incluso se incluye en el plan de mejora una formación *¿cero¿* inicial. En un título de capacitación pedagógica y didáctica no se entiende que se demande una formación previa, pues por la propia naturaleza del alumnado, es imposible que tengan formación previa alguna sobre éste ámbito. Tampoco se justifica una formación disciplinar más allá de los complementos formativos de la especialidad. Otra cuestión sería si el acceso a la especialidad se realizara a través de itinerarios formativos poco idóneos.

Mejoras propuestas:

- Identificar razones del bajo nivel de satisfacción con el máster tanto del profesorado como del alumnado.
- Hacer un análisis y valoración de necesidades formativas del profesorado del máster. Diseñar, con urgencia, planes de formación específica para el profesorado del máster, y buscar el modo para que éste no tenga que depender de profesionales invitados a sus clases para la enseñanza de los módulos formativos.
- Diseñar protocolos de valoración de prácticas externas por parte de todos los implicados (profesorado, tutores externos, alumnado), así como de protocolos y directrices para el desarrollo del TFM.

Se detectan algunas buenas prácticas que merecen su atención para su consolidación:

1. Organización temporal docente más ajustada a las demandas y requerimientos de cada materia: TFM.
2. Invitación de profesionales externos.
3. Modelo organizativo eficaz de las prácticas externas.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del Informe de Verificación:

Las tres recomendaciones hacen referencia a cambios en la denominación de algunas especialidades. Se realizan estas modificaciones pero de un modo interno, y está pendiente que sean comunicada al Consejo de Universidades.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

En relación a la adecuación de las acciones realizadas para atender las recomendaciones establecidas en los anteriores informes de seguimiento (15 en total) se determina lo siguiente:

a) Recomendaciones atendidas y resueltas:

- Se ofrecen suficientes datos y valoraciones de los mismos para los indicadores de calidad del título y se identifican necesidades de ajuste y mejora.
- Se adoptan medidas para el funcionamiento del SGC. Se crea la comisión permanente de calidad, y la comisión académica asume funciones de seguimiento de calidad del título. Se indica composición y plan de trabajo, así como resultados derivados de su funcionamiento.

b) Recomendaciones atendidas y no resueltas en su totalidad:

- Web del título: apartado calidad y guías docentes.
- Concreción de procedimientos de evaluación.
- Implicación en el SGC de todos los implicados. Se incorpora a la comisión un representante del alumnado. En relación al profesorado, si bien están representadas todas las especialidades a través de sus coordinadores, dadas las dificultades de coordinación de las especialidades se desconoce si el profesorado conoce el SGC y participa en las tareas de mejora de la calidad.
- Se indica el número de proyectos de innovación en los que participa el profesorado, pero se detecta que son proyectos desarrollados en otras asignaturas, no en las asignaturas del máster.
- Orientación educativa y laboral a los estudiantes. Se incluye en el actual plan de mejora.
- Se informa exhaustivamente sobre infraestructuras y recursos. Se requiere de un plan a corto y medio plazo para la mejora de las deficiencias detectadas.
- Se realizan acciones para mejorar la coordinación docente pero se sigue reflejando como un aspecto deficitario, sobre todo en el seno de las especialidades. Se incluye en el actual plan de mejora.

c) Recomendaciones no atendidas:

- Se desconoce el perfil del profesorado y se detectan lagunas sobre la adecuación de su perfil docente e investigador al perfil del título.
- No se poseen datos de inserción laboral de egresados.

Valoración: La CGC está poniendo en práctica acciones específicas de seguimiento y ajuste del título. Sobre todo, se ha notado un avance en la recopilación y análisis de información sobre indicadores del título, de donde se han detectado nuevas necesidades.

Observaciones. Recomendaciones atendidas no resueltas en su totalidad .

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No se han realizado modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El título cuenta con un plan de mejora donde se recogen las acciones correctivas e innovadoras propuestas en los informes de seguimiento (todavía no conseguidas en su totalidad), y otras acciones para dar respuesta a las necesidades detectadas por el SGC.

Muchas de estas acciones requieren de la implicación del colectivo docente tales como: mejora de guías docentes,

optimización del proceso de enseñanza y aprendizaje (TFM); impulso de la investigación y la innovación entre el profesorado, etc., para las que no se indican estrategias a poner en marcha para lograr la participación e implicación del profesorado, sobre todo teniendo en cuenta que los resultados de valoración del título de este colectivo fueron bajos. Estas medidas requerirían de un análisis previo de necesidades del profesorado y razones de su baja implicación en el máster.

Se recomienda:

- Prestar mayor atención al colectivo del profesorado: a) analizar la idoneidad de su perfil docente e investigador al perfil del máster; b) identificar razones de su baja satisfacción con el máster; c) identificar deficiencias específicas del proceso formativo (de donde derivan las mismas); d) recoger valoraciones del alumnado sobre el proceso de enseñanza para identificar estas deficiencias. En relación a las necesidades de incorporación al colectivo docente profesorado de enseñanza secundaria, se sugiere partir de posibilidades institucionales reales para satisfacer esta acción de forma reglada. En caso de imposibilidad, proponer soluciones alternativas e igualmente satisfactorias.
- Mejora del proceso formativo a través del diseño de protocolos y guías pendientes: protocolo de desarrollo de TFM; seguimiento y valoración de prácticas externas; mejora de guías docentes.
- Poner en prácticas estructuras de coordinación vinculantes a todo el profesorado del máster, de las que se deriven prácticas educativas más ajustadas a los objetivos propuestos en la memoria de verificación.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme se ha redactado a partir de una fuente de información extensa de datos sobre todos los indicadores de calidad. Además se hacen análisis y valoraciones contextualizadas de todos los datos que permiten obtener una visión más amplia de la realidad que reflejan. Por ello y otras evidencias mostradas en el autoinforme, se aprecia un control del título por parte de la comisión académica del mismo y de la comisión de calidad. A partir de este seguimiento y conocimiento del título, y de las recomendaciones reiteradamente hechas en los informes previos de seguimiento, se deriva un plan de mejora exhaustivo y ajustado a las necesidades detectadas. Sin embargo, algunas de las acciones propuestas son muy ambiciosas, de carácter institucional, y a veces van más allá de las competencias de la comisión de calidad y comisión académica del título.

En la valoración global del título destacamos los bajos niveles de satisfacción con el mismo tanto del alumnado como del profesorado, por lo que urge la identificación de aspectos específicos desencadenantes de este nivel de insatisfacción. De forma reiterada se demanda la necesidad de participación de docentes procedentes del cuerpo de enseñanza secundaria, así como se ponen de manifiesto necesidades formativas del profesorado de la facultad con dedicación a tiempo completo. Se deduce que es de estas necesidades formativas del profesorado de donde se derivan la mayor parte de las deficiencias detectadas, por lo que urge su análisis y propuestas de solución.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016



La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas